

Términos en el Costo de la Tecnología

\$10 por estudiante por año

Pautas de procedimiento de tecnología

Un costo de la tecnología de \$20 se cobrará a todos los alumnos del programa del jardín de niños al doceavo grado escolar y tendrá que pagarse en el momento de la inscripción. El costo se reducirá a \$15 para los alumnos que adquieran el costo de los alimentos escolares reducido y a \$10 para los alumnos quienes adquieran los alimentos escolares gratuitamente. No se brindará reembolso. Los alumnos nuevos pagarán el costo de \$10 durante el primer año. El costo se modificará en los años futuros para los alumnos elegibles.

Reglas Generales del Procedimiento de la Tecnología

El distrito provee acceso al internet y a aparatos de tecnología para el uso de la enseñanza por los alumnos durante el tiempo que asisten a la escuela. A los alumnos se les recomienda que usen los aparatos personalizados electrónicos pertenecientes al distrito en sus hogares y en otros lugares fuera de la escuela, teniendo en mente que el propósito primordial es para el uso de la enseñanza por el alumno a quien se le otorgó el aparato.

Distribución y Cuidado de los Aparatos Electrónicos

- Los alumnos y padres de familia deben de estar de acuerdo con los términos del Acuerdo de Aceptación de la Tecnología al indicar su respuesta “afirmativa” y el distrito mantendrá un récord del acuerdo.
- Los alumnos deben de cumplir con el entrenamiento (incluir el cuidado de los aparatos electrónicos y buena moral digital) antes de brindar los aparatos electrónicos pertenecientes al distrito escolar. Los alumnos deben de operar los aparatos dentro de un ambiente limpio y seguro.
- Todos los aparatos electrónicos serán marcados con una etiqueta del inventario del distrito escolar. La etiqueta de inventario no puede ser quitada o modificada de ninguna manera.
- Los alumnos no podrán usar o instalar ningún sistema de operación que no sea la versión apoyada y administrada por el distrito.
- Si el aparato electrónico estudiantil no está disponible durante la escuela:
 - La escuela cuenta con un número limitado de aparatos adicionales para ser prestados durante el día escolar.
 - El alumno será responsable de regresar el aparato prestado al final del día escolar.
- Los alumnos no deben de dejar sus aparatos electrónicos sin supervisión.

El Uso del Aparato Electrónico

- Se espera de los alumnos el traer el aparato electrónico completamente cargado a todas las clases diariamente con excepción a cuando los miembros docentes digan lo contrario. Abra un numero limite de estaciones para cargar disponibles para los alumnos en la escuela a como vayan llegando y necesitando.
- A Guía del Uso Aceptable y las Pólizas del Consejo [IIBF](#), [IIBG](#), [IIBGA](#), [IIBGB](#) y [JDDC](#) se imparten fuera o durante el día escolar.

- El distrito hace uso en la escuela de un filtro conectado al internet que está bajo la Ley de Protección del Internet para Menores bajo el mandato federal (CIPA – [IIBGA](#)). Sin embargo, el distrito no filtra contenido cuando los aparatos se usan fuera de la red del distrito.
- Los padres de familia deben de asumir responsabilidad de monitorear el uso apropiado del aparato fuera del día escolar.

Aparatos Electrónicos Que Necesiten Reparación

- El distrito escolar podrá reparar o reemplazar equipo dañado que resulte por el uso normal.
- Aparatos electrónicos pertenecientes al distrito escolar que estén dañados deben de ser reportados al personal escolar y no deben de ser llevados a un servicio de reparación de computación fuera de la escuela para repararlos o hacer el mantenimiento necesario.
- Aparatos electrónicos perdidos o robados deben de ser reportados a la administración escolar lo más pronto posible.
- Será un requisito para el alumno/padre de familia/tutor pagar por la pérdida o daño como resultado de lo siguiente:
 - Daño causado intencionalmente o por el uso inapropiado
 - Daño más allá del uso y desgaste normal del aparato
 - Pérdida o daño causado por actos deshonestos, fraudulentos o criminales
 - El robo que no sea reportado a quienes imparten la ley o a la administración escolar

Derechos y Expectativas

- El Distrito Escolar USD253 mantiene el derecho de recolectar, inspeccionar y/o investigar los aparatos electrónicos del distrito.
- Los alumnos no deben de tener ningún tipo de expectativa de posesión o privacidad con respecto a datos que se transmiten o guardan en aparatos electrónicos, aplicaciones de software o redes prestadas por el distrito.
- El Distrito Escolar USD 253 no garantiza que datos e información estará almacenada, retenida o destruida.
- El uso inapropiado de la tecnología puede resultar al uso restringido de la tecnología del distrito, consecuencias disciplinarias y/o una acción legal.

Aceptación del Acuerdo

El distrito escolar mantendrá un récord de todos los aparatos electrónicos que incluyan su etiqueta de inventario, nombre y número de identificación del alumno al cual se le asigne el aparato.

El récord de este acuerdo se mantendrá en el distrito por el tiempo de uso aplicable de la tecnología/la red/el internet. Los alumnos regresarán todos los aparatos electrónicos que se les brinden en buena condición cuando egresen del distrito, se transfieran al Centro de aprendizaje Flint Hills y/o al final del ciclo escolar. Al no regresar los aparatos puede resultar costos para pagar, un reporte a las fuerzas que imparten la ley localmente y una acción extensa legal.

Los alumnos y sus padres de familia/tutores son responsables en analizar las pólizas del distrito escolar con respecto al uso de la tecnología en las Pólizas del Consejo y los manuales estudiantiles. Al aceptar el presente acuerdo como parte del proceso de la inscripción, el alumno y su padre de familia/tutor están de acuerdo en aceptar los términos de uso descritos en las pólizas del distrito y las expectativas de procedimiento.

La administración escolar/del distrito decidirá la determinación final de cualquier pregunta o disputas; la violación de estos términos se dirigirán de acuerdo a la póliza escolar. En ningún evento el Distrito Escolar USD 253 debe de ser responsable de cualquier reclamo por daño, negligencia o por incumplimiento de deber resultado de las limitaciones ya mencionadas.

Traducido Por: Martha Elaine Cota Rojas AAS, BA, BS, BSE, MA
Traductora General del Distrito Escolar, 04/17